



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 6109.1

PARRAL, 20 Dic 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por reunión con Marcos Triviño de Instituto Santo Tomás, reunión en Municipalidad de Talca, convenio de programa para hijos de madres temporeras, Tercera sesión de concurso jefe Daem con alta dirección pública, el día 20 de Diciembre de 2013, al siguiente funcionario municipal:

IVAN DAMINO HERNANDEZ, Planta, Directivo, Grado 6° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario antes indicado, Un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1) del presupuesto municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ESP/yaf.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal (4).